PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8169128 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA CENTRO DISEÑO Y METROLOGIA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8169128 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/08/2025
OBJETO	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo para los ascensores ubicados en las instalaciones de Tecno parque Nodo Bogotá
CONTRATISTA	FERCON VERTICAL WORLD SAS
CC o NIT	NIT 901290850
LUGAR DE EJECUCIÓN	Calle54 no 10-39 Tecnoparque
FECHA DE INICIO	26-08-2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	4 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 38.341.800
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	18/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 38.341.800
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA pagará el valor del contrato , en cuatro (04) órdenes de pago, equivalentes a los cinco (05) servicios de mantenimientos previstos, conforme se discrimina en la tabla antecedente denominada “PLAN DE PAGOS”; cada uno dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la correcta radicación de la factura o documento equivalente, de acuerdo con los servicios de mantenimiento efectivamente prestados, los cuales incluirán el valor de los repuestos, según el caso, previamente avalados por el supervisor del contrato, según la programación que presente el contratista. El trámite administrativo dará inicio previa presentación y aprobación de la facturación.

INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	3
PERIODO DEL INFORME	noviembre 2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	17-46-101058314		
CERTIFICADO O ANEXO	SI		
FECHA EXPEDICIÓN	27/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	16/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	20/11/2025	07/10/2026	$ 11.502.540
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	20/11/2025	07/10/2026	$ 11.502.540
Calidad del servicio	20/11/2025	07/10/2026	$ $ 11.502.540
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	20/11/2025	07/10/2026	$ $ 11.502.540

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	17-54-101002352		
CERTIFICADO O DE ANEXO	SI		
FECHA EXPEDICIÓN	27/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	16/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	20/11/2025	07/04/2026	284.700.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA		
1. El contratista se compromete a realizar el servicio, según las necesidades y horarios establecidos por la Entidad.	El contratista cumplió con la obligación establecida en el contrato, realizando el mantenimiento preventivo y correctivo programado para el día 15 (quince) de octubre del presente año, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor y siguiendo los protocolos técnicos.	Se anexa el informe técnico de mantenimiento remitido por el contratista, correspondiente a la carpeta **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**
2. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.	El contratista cumplió con la obligación establecida en el contrato, realizando el mantenimiento preventivo y correctivo programado para el día 15 (quince) de octubre del presente año, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor y siguiendo los protocolos técnicos.	Se anexa el informe técnico de mantenimiento remitido por el contratista, correspondiente a la carpeta **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**
3. Prestar los servicios objeto de la presente contratación con calidad, con las condiciones y garantías que se requieran.	El contratista cumplió con la obligación establecida en el contrato, realizando el mantenimiento preventivo y correctivo programado para el día 15 (quince) de octubre del presente año, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor y siguiendo los protocolos técnicos.	Se anexa el informe técnico de mantenimiento remitido por el contratista, correspondiente a la carpeta denominada "Obligación **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

4. Dar cumplimiento a las ESPECIFICACIONES TECNICAS.	El contratista cumplió con la obligación establecida en el contrato, realizando el mantenimiento preventivo y correctivo programado para el día 15 (quince) de octubre del presente año, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor y siguiendo los protocolos técnicos.	Se anexa el informe técnico de mantenimiento remitido por el contratista, correspondiente a la carpeta **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**
5. Proveer los servicios relacionados en el contrato, de manera que garanticen la seguridad de los usuarios del CDM, con altos niveles de calidad.	El contratista cumplió con la obligación establecida en el contrato, realizando el mantenimiento preventivo y correctivo programado para el día 15 (quince) de octubre del presente año, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor y siguiendo los protocolos técnicos.	Se anexa el informe técnico de mantenimiento remitido por el contratista, correspondiente a la carpeta **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**.
6. Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato, garantizando así la culminación de este	El contratista ha cumplido con la obligación establecida, ejecutando las actividades programadas conforme a los lineamientos contractuales no se identifican requerimientos adicionales ni actividades inherentes asociadas a esta obligación.	El contratista ha cumplido con la obligación establecida, ejecutando las actividades programadas conforme a los lineamientos contractuales no se identifican requerimientos adicionales ni actividades inherentes asociadas a esta obligación.
7. Mantener los precios ofrecidos fijos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.	El contratista ha cumplido con la obligación establecida, ejecutando las actividades conforme a los lineamientos contractuales. Se mantienen los precios pactados en el contrato, sin ajustes ni modificaciones, garantizando la estabilidad económica de la obligación.	Se anexa la factura de mantenimiento remitido por el contratista, correspondiente a la carpeta **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

8. Responder por el pago de los impuestos que cause la suscripción del contrato.	El contratista ha cumplido con la obligación establecida, adjuntando la documentación correspondiente, incluida la factura que respalda la ejecución del servicio. La información remitida se encuentra conforme a los lineamientos contractuales.	Se anexa el factura de mantenimiento remitido por el contratista, correspondiente a la carpeta **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**
9. Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato	El contratista ha cumplido con la obligación establecida, presentando en su totalidad la documentación requerida para la validación del servicio, incluyendo los soportes técnicos y administrativos correspondientes. La información entregada se encuentra conforme a los lineamientos contractuales.	El contratista ha cumplido con la obligación establecida, presentando en su totalidad la documentación requerida para la validación del servicio, incluyendo los soportes técnicos y administrativos correspondientes. La información entregada se encuentra conforme a los lineamientos contractuales.
10. Radicar las facturas de cobro por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos.	El contratista Cumple con la obligación radica factura número FE-0623	Se anexa la factura de mantenimiento remitido por el contratista, correspondiente a la carpeta **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**
11. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, si estuviere obligado a ello	El contratista cumple con la obligación y realiza el cargue de las respectivas garantías y es aprobada por el área de contratación.	Se anexan las pólizas de mantenimiento remitidas por el contratista, las cuales han sido incorporadas en la carpeta denominada **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**
12. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	A la fecha del presente informe el contratista ha cumplido con la información.	Se anexa el factura de mantenimiento remitido por el contratista, correspondiente a la carpeta **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

13. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el SENA.	El contratista ha cumplido con la obligación relacionada con el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones correspondientes a todo el personal vinculado a la ejecución del contrato con la planilla número 9492390290	Se anexa la planilla de pagos número 9492390290 correspondiente al mes de octubre, remitida por el contratista, la cual ha sido incorporada en la carpeta denominada **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.	El contratista actúa con lealtad y buena fe en todas las etapas del proceso contractual, cumpliendo con las obligaciones y compromisos adquiridos conforme a lo estipulado en el contrato.	El contratista actúa con lealtad y buena fe en todas las etapas del proceso contractual, cumpliendo con las obligaciones y compromisos adquiridos conforme a lo estipulado en el contrato.
15. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato o las modificaciones conjuntamente si las hubiere con el supervisor o interventor de este	El contratista cumple con la obligación establecida en el contrato, dejando constancia mediante el acta de inicio correspondiente	Se anexa el acta de inicio, la cual ha sido incorporada en la carpeta denominada **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**
16. Conocer a cabalidad estudio previo, pliego de condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución de este.	El contratista cumple con las obligaciones establecidas en el contrato y manifiesta conocimiento del estudio previo que sustenta la ejecución del mismo.	El contratista cumple con las obligaciones establecidas en el contrato y manifiesta conocimiento del estudio previo que sustenta la ejecución del mismo.
17.Presentar los Informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor	El contratista cumple con la obligación establecida en el contrato, presentando el primer informe técnico correspondiente.	Se anexa el informe técnico de mantenimiento remitido por el contratista, correspondiente a la carpeta **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**.
18. Presentar oportunamente las facturas, soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago	El contratista cumple con la obligación contractual, radicando la factura número FE-0623 correspondiente al primer pago.	Se anexa el factura de mantenimiento remitido por el contratista, correspondiente a la carpeta **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

19. Pagar al SENA toda la suma y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daño por causa del contratista, durante la ejecución del contrato	Para el presente informe, no se han generado costos adicionales que deban ser asumidos por la entidad, derivados de acciones iniciadas por terceros que hayan sufrido algún perjuicio como consecuencia de la actuación del contratista.	Para el presente informe, no se han generado costos adicionales que deban ser asumidos por la entidad, derivados de acciones iniciadas por terceros que hayan sufrido algún perjuicio como consecuencia de la actuación del contratista.
20. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.	Para el presente informe, no se han reportado daños ni situaciones que impliquen la obligación de indemnizar perjuicios al SENA por incumplimiento del contrato	Para el presente informe, no se han reportado daños ni situaciones que impliquen la obligación de indemnizar perjuicios al SENA por incumplimiento del contrato
21. Establecer un procedimiento de control que le permita al SENA verificar que cada una de las obligaciones adquiridas en ejercicio del presente contrato serán cumplidas plenamente.	Se realiza el seguimiento al cronograma de actividades de mantenimiento, así como la revisión y validación del informe correspondiente al mantenimiento número 1	Se anexa el cronograma de mantenimientos programados durante la ejecución del contrato, el cual ha sido incorporado en la carpeta denominada **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**
22. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Para el presente informe, no se han identificado hechos ni circunstancias que puedan afectar la ejecución oportuna y adecuada del contrato	Para el presente informe, no se han identificado hechos ni circunstancias que puedan afectar la ejecución oportuna y adecuada del contrato
24. El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.	El contratista cumple con la obligación contractual, realizando el mantenimiento correspondiente y presentando el informe número 1	Se anexa el informe técnico de mantenimiento remitido por el contratista, correspondiente a la carpeta **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**.

25. Tener disponibilidad de los ambientes requeridos para la ejecución del contrato.	Para la ejecución del presente contrato no se requiere el uso de ambientes de formación, dado que se trata exclusivamente del mantenimiento de ascensores	Para la ejecución del presente contrato no se requiere el uso de ambientes de formación, dado que se trata exclusivamente del mantenimiento de ascensores
26. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución de este.	Durante este periodo no se han identificado anomalías que afecten la ejecución del contrato	Durante este periodo no se han identificado anomalías que afecten la ejecución del contrato
27. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual	El contratista cumple y colabora en el desarrollo de todas las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual	El contratista cumple y colabora en el desarrollo de todas las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual
28. Disponer del personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades establecidas en el Estudio Previo, el pliego de condiciones y el contrato.	El contratista cumple con la obligación, disponiendo de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades establecidas en el Estudio Previo.	El contratista cumple con la obligación, disponiendo de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades establecidas en el Estudio Previo.
29. Sera de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.	Durante este periodo, el contratista no ha incurrido en errores u omisiones relacionados con la indicación del valor de su propuesta.	Durante este periodo, el contratista no ha incurrido en errores u omisiones relacionados con la indicación del valor de su propuesta.

30. Debe mantener los precios ofertados en su propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de lo ofertado.	El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales y mantiene el precio previamente acordado para el pago correspondiente a la factura número FE-0623, sin que se generen variaciones en el valor establecido.	Se anexa la factura de mantenimiento remitida por el contratista, correspondiente a la carpeta **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.**
31. Tener Disponibilidad de los equipos e insumos necesarios para garantizar la óptima prestación de los servicios.	El contratista cumple con la obligación establecida, garantizando la disponibilidad total de los equipos e insumos necesarios para asegurar la óptima prestación de los servicios.	Se anexa el informe técnico de mantenimiento remitido por el contratista, correspondiente a la carpeta **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**.
32. La prestación del servicio se realizará en instalaciones del SENA ubicadas en la Subsede del CDM, Edificio Tecnoparque Colombia Nodo Bogotá, calle 54 No 10 – 39 de la Ciudad de Bogotá D.C.	El contratista cumple con la obligación establecida, dado que la prestación del servicio se realizó en la sede Tecnoparque, garantizando así la disponibilidad de los recursos.	Se anexa el informe técnico de mantenimiento remitido por el contratista, correspondiente a la carpeta **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**.
33. El proponente está obligado a cumplir con el concepto sanitario, las buenas prácticas de manufacturas, distribución y requisitos ambientales establecidos en el estudio previo e invitación pública, conforme a lo establecido en el decreto 351 de 2014.	Para la ejecución del presente contrato, no se requiere concepto sanitario, la aplicación de buenas prácticas de manufactura, distribución ni el cumplimiento de requisitos ambientales, conforme a lo establecido en el estudio previo y la invitación pública, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 351 de 2014	Para la ejecución del presente contrato, no se requiere concepto sanitario, la aplicación de buenas prácticas de manufactura, distribución ni el cumplimiento de requisitos ambientales, conforme a lo establecido en el estudio previo y la invitación pública, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 351 de 2014

34. Dar cumplimiento a las obligaciones ambientales aplicables al tipo de servicio.	Para esta obligación, el contratista da cumplimiento a las disposiciones ambientales aplicables, asegurando que la ejecución del servicio se realice conforme a la normativa vigente y a los lineamientos establecidos en el contrato.	Para esta obligación, el contratista da cumplimiento a las disposiciones ambientales aplicables, asegurando que la ejecución del servicio se realice conforme a la normativa vigente y a los lineamientos establecidos en el contrato.
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1) Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud, Pensión, y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	El contratista cumple con esta obligación, dando cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, así como a los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y demás normas aplicables.	Se anexa la planilla de pagos número 9492390290 correspondiente al mes de octubre, remitida por el contratista, la cual ha sido incorporada en la carpeta denominada **OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
2) Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	El contratista cumple con esta obligación, acreditando la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) mediante el Certificado expedido por la ARL.	Se, anexa Certificado ARL de implementación del SG-SST remitida por el contratista, la cual ha sido incorporada en la carpeta denominada **OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
3) Los proponentes se comprometen durante la ejecución contractual dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad y a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el SENA Centro de Diseño y Metrología	El contratista cumple con esta obligación y se compromete, durante la ejecución contractual, a dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad y a los protocolos de bioseguridad vigentes	El contratista cumple con esta obligación y se compromete, durante la ejecución contractual, a dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad y a los protocolos de bioseguridad vigentes

4) Todo el personal que ingrese a las instalaciones del centro deberá presentar identificación personal y de la empresa, así como la planilla de pago de seguridad social (EPS, ARL) vigente.	El contratista cumple con esta obligación, y el personal que ingrese a las instalaciones del centro deberá presentar identificación personal y de la empresa	El contratista cumple con esta obligación, y el personal que ingrese a las instalaciones del centro deberá presentar identificación personal y de la empresa
5) El proveedor debe garantizar que el personal que ingrese a las instalaciones a descargar los productos (conductor y coteros) deben cumplir con dotación y uso de elementos de protección personal.	El contratista cumple con esta obligación, y se establece que todo el personal que ingrese a las instalaciones del Centro deberá presentar su identificación personal y la correspondiente a la empresa	El contratista cumple con esta obligación, y se establece que todo el personal que ingrese a las instalaciones del Centro deberá presentar su identificación personal y la correspondiente a la empresa
OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA		
1) Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	El contratista cumple con esta obligación, asegurando que todos los productos y materiales se encuentren debidamente etiquetados conforme a lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) para la clasificación y comunicación de peligros	Se, anexa registro de productos químicos debidamente etiquetados remitida por el contratista, la cual ha sido incorporada en la carpeta denominada **OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA**

2) Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	El contratista cumple con esta obligación, implementando las recomendaciones de buenas prácticas orientadas al uso eficiente de la energía, con el fin de optimizar recursos y reducir el impacto ambiental durante la ejecución del contrato.	El contratista cumple con esta obligación, implementando las recomendaciones de buenas prácticas orientadas al uso eficiente de la energía, con el fin de optimizar recursos y reducir el impacto ambiental durante la ejecución del contrato.
3) Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	El contratista cumple con esta obligación, implementando las recomendaciones de buenas prácticas orientadas al uso eficiente de la energía, con el fin de optimizar recursos y reducir el impacto ambiental durante la ejecución del contrato.	El contratista cumple con esta obligación, implementando las recomendaciones de buenas prácticas orientadas al uso eficiente de la energía, con el fin de optimizar recursos y reducir el impacto ambiental durante la ejecución del contrato.

4) Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	El contratista cumple con esta obligación, anexando declaración formal en la que certifica que, durante la ejecución de las actividades de mantenimiento, no se utilizarán ni se adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto en cualquiera de sus variedades, en cumplimiento estricto de lo dispuesto en la Ley 1968 de 2019.	Se, anexa certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto remitida por el contratista, la cual ha sido incorporada en la carpeta denominada **OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA**
5) Cuando se realice instalación de unidades sanitarias y equipos hidrosanitarios, implementar sistemas de consumo mínimo de agua e instalación de elementos ahorradores Decreto 3102 de 1997, Directiva 09 de 2018.	La presente obligación no aplica para este proceso, en razón a que las actividades contratadas no contemplan la entrega de materiales ni la ejecución de acciones relacionadas con dicha obligación.	La presente obligación no aplica para este proceso, en razón a que las actividades contratadas no contemplan la entrega de materiales ni la ejecución de acciones relacionadas con dicha obligación.
6) Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	La presente obligación no aplica para este proceso	La presente obligación no aplica para este proceso

7) Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Guía II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	Para la ejecución del presente contrato, no se generarán residuos de construcción y demolición (RCD); por lo tanto, no se requiere presentar constancia ante el SENA.	Para la ejecución del presente contrato, no se generarán residuos de construcción y demolición (RCD); por lo tanto, no se requiere presentar constancia ante el SENA.
8) Almacenamiento de Residuos de construcción y demolición (RCD): Realizar el almacenamiento en un área designada exclusivamente para este propósito dentro de las instalaciones del generador o en los centros de acopio de residuos. El área de almacenamiento debe estar protegida de la intemperie (lluvia, sol, viento) para evitar el deterioro de los residuos y la posible liberación de sustancias peligrosas y deberá delimitar y señalizar como área de almacenamiento provisional de RCD.	Para la ejecución del presente contrato, no se contempla el almacenamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), dado que no se generarán este tipo de materiales durante el desarrollo de las actividades.	Para la ejecución del presente contrato, no se contempla el almacenamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), dado que no se generarán este tipo de materiales durante el desarrollo de las actividades.

9) Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.	Durante el presente periodo, el contratista no ha generado residuos peligrosos (RESPEL) en el desarrollo de las actividades contratadas	Durante el presente periodo, el contratista no ha generado residuos peligrosos (RESPEL) en el desarrollo de las actividades contratadas
10) Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Durante el presente periodo, el contratista no ha generado residuos peligrosos (RESPEL) en el desarrollo de las actividades contratadas	Durante el presente periodo, el contratista no ha generado residuos peligrosos (RESPEL) en el desarrollo de las actividades contratadas
11) Presentar copia de los permisos ambientales del tercero que reciba los residuos líquidos (permiso de vertimientos o licencia ambiental según aplique).	La presente obligación no aplica para este proceso	La presente obligación no aplica para este proceso
12) Presentar los certificados de tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos gestionados.	La presente obligación no aplica para este proceso	La presente obligación no aplica para este proceso
13) Presentar copia del procedimiento definido para el lavado y desinfección de tanques, en donde estén consignadas las actividades e insumos junto con las dosis a utilizar.	La presente obligación no aplica para este proceso	La presente obligación no aplica para este proceso

14) Una vez terminada las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.	La presente obligación no aplica para este proceso	La presente obligación no aplica para este proceso
15) Cinco (05) días hábiles después de ejecutadas las actividades de mantenimiento y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de los parámetros de Fisicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.	La presente obligación no aplica para este proceso	La presente obligación no aplica para este proceso

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista **sí cumple** con las obligaciones establecidas en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, desarrollando las actividades conforme a los lineamientos, procedimientos y requisitos definidos, garantizando la adecuada ejecución, seguimiento y mejora continua de los procesos correspondientes.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
16/12/2025	**N° FE-627**	**7.668.360,00**	**$ 15.336.720**	$ **23.005.080**	**40%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: octubre 2025**	**Planilla nro.9492390290**

Se adjunta evidencia en el siguiente enlace correspondiente al pago de la planilla asociada al informe número 1, disponible en el repositorio GC

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.8169128** y de acuerdo con la información reportada por supervisión del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el respectivo pago del mantenimiento No.2

8. OBSERVACIONES

9. De acuerdo con lo anterior, se autoriza como supervisor del contrato el pago a favor del contratista por el valor de $7.668.360,00 incluido IVA. (Siete Millones seiscientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta pesos).

Para constancia se firma el 03 de marzo del 2026

LUIS DANIEL PUENTES SUAREZ
CC. 4266768
Supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.8169128

VB. Cristian Julián Martínez